



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320200027001
Demandante: Gloria Nancy Rojas Aricapa
Demandado: Eliana Andrea García Echavarría y otra

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación formulados por Eliana Andrea García Echavarría y Adriana del Socorro Cadavid Giraldo contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el 16 de febrero de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe9c19e9bd95a06350843007c5f7d01890092f1f9ac475fc15f3bc52b5146ee**

Documento generado en 31/08/2022 08:40:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>